

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE TURNO LIBRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD DE 15 DE JUNIO DE 2018 (BOCM nº 154, DE 29 DE JUNIO)**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>ENFERMERO/A</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>CONCURSO-OPOSICION</b>

**ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADA EN EL PROCESO SELECTIVO**

Por Acuerdo de este Tribunal, el día 24 de marzo de 2022, se hizo pública la relación provisional de méritos (y Anexo del 25 de marzo del 2022) conteniendo las calificaciones de la fase de concurso del proceso selectivo para la categoría Enfermero/a convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud de 15 de junio de 2018, estableciéndose el plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones. Una vez examinadas las reclamaciones presentadas, y conforme se establece en la base 7.3 i), 8.1 y 8.2 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, este Tribunal en su sesión de 22 de septiembre de 2022, ha acordado:

Publicar como Anexo a este Acuerdo, la relación definitiva de méritos por orden alfabético y de puntuación, que contienen las calificaciones obtenidas en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición por el turno libre de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a.

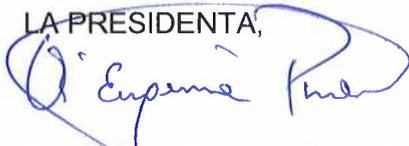
Publicar como Anexo a este Acuerdo, la relación que contiene la calificación final de aspirantes por orden de la puntuación alcanzada en las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, puntuación que se corresponde a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-enfermero-a-2018>, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere.

Madrid, 23 de septiembre de 2022

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA,



Fdo.: María Eugenia Pinar García

EL SECRETARIO,



Fdo.: Fco Javier Blazquez Molina